

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS RESPECTO DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, 2019

Guía Técnica 1: Mecanismo PASM

Ι.	Со	nsideraciones generales	2
.	Ма	rco legal y normativo	3
III.		Objeto	4
IV.	Á	Ámbito de aplicación	4
V.	Glo	osario	4
VI.	A	Abreviaturas	6
VII.	Е	Esquema de responsabilidades	7
VIII	. lı	ntegración del Mecanismo	8
	1.	Emisión del documento de posicionamiento institucional (DPI)	9
	2.	Emisión del programa anual de actividades PASM	10
	3.	Contenido del PASM	12
	4.	Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones	13
	5.	Entrega del PASM	21
	6.	Elaboración de reportes de avance del PASM	21
	7.	Otorgamiento de asesorías	24
	8.	Atención a dudas o problemas en el Sistema PASM	24
	9.	Difusión del PASM y reportes de avance	25



Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, 2019

I. Consideraciones generales

El presente Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos forma parte de los herramientas que la Administración Pública Estatal pone en marcha con el fin de atender la Línea de Acción "Fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias de gobierno" correspondiente a la Estrategia V.3 "Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro" establecida en el Eje "Querétaro con Buen Gobierno" del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

El Sistema de Evaluación de Resultados del estado de Querétaro es el instrumento que apoya el proceso de mejora de la gestión y de los resultados de la aplicación del gasto público, incluyendo el federalizado. La evaluación se realiza mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, y a través de instancias de evaluación diferentes a los ejecutores del gasto.

Derivado de lo anterior las evaluaciones proporcionan elementos que contribuyen en la definición de acciones concretas encaminadas hacia la mejora de la gestión de los programas financiados con recursos públicos, y de sus resultados. Dichos elementos se generan a partir de criterios metodológicos y técnicos que permiten mantener los principios de independencia, imparcialidad y transparencia. Asimismo, las evaluaciones son instrumentos valiosos para atender el compromiso de la rendición de cuentas.

Por lo anterior, el seguimiento de las recomendaciones y la definición de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes de evaluación, constituyen una estrategia que se incorpora a la cultura organizacional en la Administración Estatal tendiente a contribuir a la creación de valor público mediante una toma de decisiones basada en evidencias.

El presente Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora establece criterios organizacionales, metodológicos y técnicos para la atención y seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación. Desde el punto de vista organizacional requiere que las dependencias y entidades se involucren en un proceso de discusión y análisis minucioso de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de los informes de evaluación en el cual participen las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, sin menoscabo de la participación de otros órgano públicos involucrados en la aplicación del gasto. Asimismo, se requiere la definición de la



responsabilidad explícita en materia del seguimiento de las evaluaciones para un servidor público de nivel directivo y otro, operativo.

Metodológica y técnicamente se ha diseñado un procedimiento y un sistema informático que permiten el procesamiento y almacenamiento de la información derivada de actividades relativas al análisis de recomendaciones; a la definición, priorización y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora; a la calendarización de actividades específicas para llevarlas a cabo y la generación de los reportes correspondientes.

Los cambios que se incorporan en esta versión del Mecanismo PASM para el 2019 están sustentados en los siguientes insumos: los resultados de la Auditoría del Gasto Federalizado realizada por la Auditoría Superior de Fiscalización durante el año 2018; la retroalimentación recibida en el desarrollo del programa de asesorías para la elaboración del PASM 2019 por parte de los equipos de trabajo de las dependencias y entidades responsables de la aplicación del gasto; el contenido de los Informes de avance en la implementación de los PASM y la revisión de los resultados de los PASM 2018.

Marco legal y normativo

El presente Mecanismo PASM se actualiza para el año 2019 de conformidad con lo establecido en los siguientes instrumentos legales y normativos:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110 fracción VI;
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, numeral 17;
- Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), emitido mediante oficio con fecha 8 de marzo de 2011;
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículos 95 y 97;
- Decreto por el que se reforma el Decreto que establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados, Artículo 3°, fracción VI, y
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, numeral 7.



III. Objeto

El presente Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora tiene por objeto:

- 1. Establecer el proceso que deberán observar las dependencias y entidades para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes de las evaluaciones, a través de la definición de aspectos susceptibles de mejora, para contribuir a mejorar el desempeño y los resultados de los recursos del gasto federalizado y de los programas derivados del PEDQ 2016-2021, así como el proceso de programación presupuestal.
- 2. Integrar los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de evaluación.
- 3. Articular los resultados de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado y de los programas derivados del PEDQ 2016-2021 en el marco tanto del SED del gasto federalizado como del SER-Q.
- 4. Definir los responsables para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
- 5. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones de conformidad con lo establecido en la normatividad.

IV. Ámbito de aplicación

El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de ejecutar las políticas públicas, programas derivados del PEDQ 2016-2021, y recursos del gasto federalizado sujetos a evaluación de acuerdo al PAEV emitido por la Secretaría de la Contraloría.

La UER interpretará el presente documento y resolverá los casos no previstos en el mismo, en el ámbito de sus competencias.

V. Glosario	
Aspecto Susceptible de Mejora	Definición, por parte de las dependencias y entidades, de compromisos de mejora en la gestión y/o en los resultados en la aplicación del gasto público que se lograrán a través de actividades o acciones que atiendan las recomendaciones derivadas del análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en los informes de evaluación.
Dependencias	De acuerdo a la Ley Órganica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Documento de posicionamiento institucional	Documento que expone la opinión fundada de la dependencia o entidad respecto de los resultados y recomendaciones integradas en el informe de evaluación.



Documento de trabajo

Documento mediante el cual se definen los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la atención de los aspectos específicos definidos por las UARE de las dependencias y entidades para el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación .

Entidad

De acuerdo a la Ley Órganica del Poder Ejecutivo del Estado de

Equipo de trabajo

Se refiere al integrado por la UARE con las unidades administrativas (institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales) que llevan a cabo funciones de planeación, programación, presupuestación, ejecución y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, incluidos los del gasto federalizado, que contribuyan a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos así como los resultados.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, programas y recursos del gasto federalizado que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación externa

Respecto de las evaluaciones que se realizan a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Informes de evaluación Lineamientos de evaluación estatales Lineamientos de evaluación federales

Mecanismo PASM

vigente. Corresponde a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.

Los emitidos por las instancias evaluadoras de acuerdo al PAEV

Corresponde a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal.

Relativo al nombre largo del Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

Programa institucional Programa presupuestario Los establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro en el artículo 17.

Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas institucionales incluyendo el gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus



objetivos y metas. Corresponde a la estrategia y oferta de solución a un problema que aqueja a la población.

Programas públicos Categoría genérica que hace referencia a los programas que se

derivan del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 con el fin de cumplir con los objetivos definidos en éste. Depende de sus características pueden ser programas institucionales, programas

presupuestarios, etc.

Recomendaciones Se refiere a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas

identificadas en la evaluación externa y/o informes de monitoreo y evaluación emitidas por las instancias de evaluación internas o

externas.

Responsable Corresponde a un servidor público de nivel directivo cuya

institucional responsabilidad se vincule directamente con la aplicación del

gasto, en especial del federalizado.

Responsable Corresponde al servidor público designado por el Enlace Operativo Institucional que será responsable de elaborar y ejecutar las

Institucional que será responsable de elaborar y ejecutar las actividades derivadas del seguimiento del presente mecanismo.

Sistema PASM Sistema que permite almacenar y procesar información relativa al

seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de

evaluación.

VI. Abreviaturas

ASM Aspectos susceptibles de mejora.

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social

DPI Documento de Posicionamiento Institucional

PAEV Plan Anual de Evaluaciones emitido por la Secretaría de la

Contraloría.

PASM Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.
PEDQ 2016-2021 Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

SED Sistema de Evaluación del Desempeño

SER-Q Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de

Querétaro.

SFP Secretaría de la Función Pública.

SFU Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos.

UARE Unidad Administrativa Responsable de Evaluación de las

dependencias y/o entidades que realizan funciones de

evaluación.

UER Unidad de Evaluación de Resultados órgano

desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría.

VII. Esquema de responsabilidades

UER:

- Coordinar de manera general la totalidad de los trabajos derivados del Mecanismo PASM.
- 2. Diseñar y poner en marcha procesos de trabajo que permitan la definición, seguimiento y evaluación de los PASM.
- 3. Emitir el programa anual de actividades respecto del cumplimiento de los PASM.
- 4. Otorgar asesoría técnica a los servidores públicos designados como Responsables Institucionales u Operativos de las dependencias y entidades.
- 5. Realizar retroalimentación técnica y metodológica a los responsables desigandos para contribuir a la definición de ASM en congruencia con lo establecido en el presente mecanismo.
- 6. Informar respecto de los resultados de auditorías y/o evaluaciones realizadas por parte de órganos fiscalizadores y/o evaluadores cuya temática corresponda a las evaluaciones y en particular a los ASM.
- 7. Resolver cualquier asunto de interpretación del presente Mecanismo PASM.
- 8. Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas mejoras al Sistema PASM.

Dependencias y entidades:

- 1. Nombrar un Responsable Institucional y un Responsable Operativo para realizar el seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación, los responsables deben coincidir con lo registrado en el formato CONAC.
- 2. La Unidad Administrativa a la que esté adscrito el Responsable Institucional se identificará como la Unidad Administrativa Responsable de Evaluación.
- 3. Coordinar la totalidad de actividades de los ASM definidos en cuanto a su programación, atención, seguimiento, y la generación de las evidencias documentales que sustenten que las mejoras se llevan a cabo.
- 4. Integrar equipos de trabajo de índole interno, institucional, interinstitucional e intergubernamental, según requiera la atención del ASM, con el fin de atender oportunamente y apegados a los criterios técnicos las actividades derivadas de la aplicación del presente Mecanismo PASM.



- 5. Solicitar asesoría técnica a la UER con el fin de asegurar el apego al Mecanismo PASM.
- 6. Participar de las actividades de capacitación y asesoría organizadas por la UER.
- 7. Atender con oportunidad los requerimientos de información solicitados por las instancias fiscalizadoras o evaluadoras internas o externas.

VIII. Integración del Mecanismo

El presente mecanismo está integrado por los siguientes procesos:

- 1. Emisión del documento de posicionamiento institucional.
- 2. Emisión del programa anual de actividades para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de informes de evaluación.
- 3. Integración del contenido del PASM.
- 4. Realización del seguimiento de los ASM derivados de los informes de evaluación.
- 5. Otorgamiento de asesorías técnicas.
- 6. Elaboración de los reportes de avance
- 7. Atención a dudas o problemas que se presenten en el Sistema PASM para generar, procesar y almacenar la información derivada del seguimiento de las recomendaciones.
- 8. Difusión de los PASM y de los reportes de avances.



1. Emisión del documento de posicionamiento institucional (DPI)

- a. La dependencia o entidad deberá emitir, de acuerdo a su responsabilidad sobre la aplicación del gasto del programa o recurso evaluado, una opinión fundada respecto de los resultados y recomendaciones del informe de evaluación y deberá elaborarse con la participación del equipo de trabajo conformado por la dependencia o entidad.
- b. La opinión fundada deberá plasmarse en el DPI en una extensión máxima de tres cuartillas.
- c. La UER enviará por correo, en los plazos previstos en el Programa anual de actividades para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de informes de evaluación, el formato correspondiente.
- d. La dependencia o entidad deberá entregar oportunamente, de manera oficial, el DPI a la UER.
- e. El DPI deberá publicarse por parte de la dependencia o entidad; la UER lo publicará en su portal electrónico y en el SFU, en su momento en el SRFT.
- f. El documento de posicionamiento institucional deberá elaborarse con la participación del equipo de trabajo conformado por la dependencia o entidad.



Documento de Posicionamiento Institucional Análisis del Informe Final de la Evaluación



cas: Comentarios
Comentarios
14



2. Emisión del programa anual de actividades PASM

a. La UER emitirá las actividades, fechas y responsables para realizar el seguimiento de los ASM derivados de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación, lo publicará en su portal y entregará oficialmente a los Responsables Institucionales de las dependencias y entidades.

Programación anual de actividades para el seguimiento de los Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2019						
Actividad	Responsable	Fecha	Lugar	Horario		
Solicitud de documento de posicionamiento institucional	UER	Octubre 19, 2018	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76000	8:00 - 15:00 hrs.		
Programa de asesorías para elaborar el PASM (1a. Sesión: Análisis de los programas de aspectos susceptibles de mejora)	UER	Noviembre 16, 2018	Centro de Información del INEGI en Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín Av. Constituyentes esq. Av Pasteur, S/N Acceso A Planta Alta	9:00 - 15:30 hrs.		
Programa de asesorías para elaborar el PASM (2a. Sesión: Análisis de evidencias documentales en la atención de los ASM)	UER	Noviembre 23, 2018	Centro de Información del INEGI en Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín Av. Constituyentes esq. Av Pasteur, S/N Acceso A Planta Alta	9:00 - 15:30 hrs.		
Programa de asesorías para elaborar el PASM (3a. Sesión: Definición de Indicadores estratégicos y de gestión para la evaluación 2019).	UER	Noviembre 30 , 2018	Centro de Información del INEGI en Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín Av. Constituyentes esq. Av Pasteur, S/N Acceso A Planta Alta	9:00 - 15:30 hrs.		
Programa de asesorías para elaborar el PASM (4a. Sesión: Elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora)	UER	Diciembre 7, 2018	Centro de Información del INEGI en Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín Av. Constituyentes esq. Av Pasteur, S/N Acceso A Planta Alta	9:00 - 15:30 hrs.		



Actividad	Responsable	Fecha	Lugar	Horario
Captura en sistema informático	Entes evaluados	Enero 14, 2019		
Entrega de PASM a UER	Entes evaluados	Enero 16, 2019	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76000	Hasta las 15:30 horas
Retroalimentación al PASM	UER	Enero 31, 2019	Vía correo electrónico	
Reuniones de trabajo para resolver dudas de retroalimentación	UER	Febrero 7 y 8 2019	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76000	9:00 a 14:00
Entrega definitiva PASM	UER	Febrero 15, 2019	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76000	Hasta las 15:30 horas
Publicación del PASM 2019	UER	Febrero 18, 2019	http://www2.queretaro.gob.mx/U ER/	
Entrega de reporte del 1er trimestre PASM	Entes evaluados	Abril 12, 2019	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76000	Hasta las 15:30 horas
Publicación informe de avance (1er trimestre)	UER	Abril 15, 2019	http://www2.queretaro.gob.mx/U ER/	
Entrega de reporte del 2do trimestre PASM	Entes evaluados	Julio 12, 2019	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76001	Hasta las 15:30 horas
Publicación informe de avance (2do trimestre)	UER	Julio 15, 2019	http://www2.queretaro.gob.mx/U ER/	
Entrega de reporte del 3er trimestre PASM	Entes evaluados	Octubre 11, 2019	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76002	Hasta las 15:30 horas
Publicación informe de avance (3er trimestre)	UER	Octubre 14, 2019	http://www2.queretaro.gob.mx/U ER/	
Entrega de reporte del 4to trimestre PASM y del Informe de avance en la implementación del PASM	Entes evaluados	Enero 10, 2019	Hidalgo 38 esq. Guerrero, Centro Histórico, C.P. 76003	Hasta las 15:30 horas
Publicación informe de avance (4to trimestre)	UER	Enero 13, 2020	http://www2.queretaro.gob.mx/UI	ER/



3. Contenido del PASM

El sistema informático genera la totalidad de reportes que integran el PASM de acuerdo al contenido y responsabilidades como se muestra a continuación (Anexo 1):

	Nombre del	Contenido	Responsable de
	reporte en PASM		actualizarlo
1	Portada	Nombre del recurso federal evaluado y de los programas presupuestarios que se financian con éste.	Capturado por Responsable Operativo.
2	Índice	Expresa cada uno de los reportes que contiene el PASM.	Emitido automáticamente por el sistema.
3	Presentación	Exposición de motivos por los cuales la evaluación contribuye a la mejora de la gestión y de resultados de los recursos evaluados así como al cumplimiento de objetivos y metas. Debe incluirse una breve referencia a mejoras alcanzadas a partir de la evaluación.	Capturado por el Operativo y elaborado por el Responsable Institucional.
4	Participantes en la elaboración del PASM	Directorio de servidores públicos de nivel directivo y/u operativo integrantes del equipo de trabajo que elaboró el PASM.	Capturado por el Responsable Operativo definido y convocado por el Responsable Institucional.
5	Seguimiento y análisis de recomendaciones y definición de ASM	Resultados del análisis que realiza el equipo de trabajo coordinado por el Responsable Institucional con el llenado que se haga en el archivo de Excel señalado en este mecanismo.	Capturado por el Responsable Operativo de acuerdo al archivo Excel de trabajo. Emitido automáticamente por el sistema.
6	Reporte general de ASM	Presenta la totalidad de ASM clasificados por ámbito de gestión.	Emitido automáticamente por el sistema.
7	Documento de trabajo específico	Reporte que muestra ASM que corresponde atender directamente en el ámbito de competencia de la UARE.	Elaborado por el equipo de trabajo y capturado por el Responsable Operativo. Emitido automáticamente por el sistema.
8	Documento de trabajo institucional	Reporte que muestra ASM que requieren la intervención de una o varias áreas administrativas adscritas a la misma dependencia o entidad a la que pertenece la UARE.	Elaborado por el equipo de trabajo y capturado por el Responsable Operativo. Emitido automáticamente por el sistema.
9	Documento de trabajo interinstitucional e intergubernamental	Reporte de ASM que requieren una intervención en la que participan una o varias áreas administrativas de más de una dependencia o entidad, y los segundos, cuando el ASM demanda la intervención de instituciones pertenecientes a diferentes ámbitos de gobierno (federal, estatal, municipal).	Elaborado por el equipo de trabajo y capturado por el Responsable Operativo. Emitido automáticamente por el sistema.

- a. En caso de que la UARE no defina algún tipo de documento de trabajo, el sistema emitirá el reporte correspondiente con la leyenda "No se definió un documento de trabajo según sea el tipo", este reporte también forma parte del PASM y deberá entregarse a la UER.
- b. La Dirección de Tecnologías de la Información de la SPyF atenderá cualquier duda que surja sobre el funcionamiento del sistema de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del presente Mecanismo PASM.



4. Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones

- a. Las recomendaciones en su totalidad deberán ser analizadas por el equipo de trabajo, el cual tendrá la responsabilidad de definir uno o varios ASM como resultado de una agrupación pertinente de recomendaciones o bien, a partir de la recomendación elaborada por el evaluador. En todos los casos el ASM definido debe cumplir con los criterios establecidos en el inciso f de este numeral.
- b. Los ASM que hayan sido programados en el año fiscal anterior y que no se concluyeron, tendrán que reprogramarse con las actividades pertinentes para finalizarlos, deberá señalarse la recomendación original y el año correspondiente del Informe de evaluación.
- c. Las recomendaciones de años anteriores al ejercicio fiscal recién evaluado que fueron pospuestas para su atención también deberán ser atendidas, definiendo los ASM correspondientes.
- d. El equipo de trabajo realizará un análisis detallado de las recomendaciones para identificar aspectos relevantes que mejoren los criterios para avanzar en la gestión para resultados.
- e. Los nombres de los servidores públicos directivos y/u operativos y sus cargos que integran el equipo de trabajo, incluyendo el nombre de Responsable Institucional y Operativo, deberán estar incluidos en el reporte "Participantes en la elaboración del PASM".
- f. Los ASM del año fiscal recién evaluado definidos y deberán cumplir con los siguientes criterios:
 - Claridad: expresar en forma precisa el aspecto relevante a subsanar que permitan definir un conjunto lógico y secuencial de actividades para lograrlo e identificar el o los responsables de realizar lo que se programa, así como la evidencia documental que lo sustente.
 - Consistencia: el aspecto relevante definido debe estar relacionado con la recomendación(es).
 - Relevancia: ser una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos y metas desde la perspectiva de la gestión para resultados.
 - Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
 - Factibilidad: ser viable de realizar, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.
- g. Para la totalidad de las recomendaciones emitidas en el Informe de evaluación del ejercicio fiscal anterior. Así, como para recomendaciones que quedaron



pendientes para su análisis de otros ejercicios fiscales o bien respecto de ASM inconclusos, el equipo de trabajo deberá realizar las siguientes actividades:

- 1°. Analizar cada recomendación y asignar, según sea el caso, el ámbito de gestión que corresponda.
- 2°. Determinar, según sea el caso, si o no la(s) recomendación(es) será(n) atendida(s) con algún(os) ASM en el PASM que se elabora.
- 3°. Asignar la prioridad de atender la(s) recomendación(es).
- 4°. Justificar la decisión de acuerdo a lo establecido en la fila 7 del cuadro de ayuda 1.

Para definir el contenido del reporte "Seguimiento y análisis de recomendaciones" a continuación se presenta el siguiente cuadro de ayuda:

	Cuadro de ayuda 1: Contenido de los campos del reporte "Seguimiento y análisis de recomendaciones":					
100	Nombre del campo	Descripción del contenido				
1	Número	Asignar un consecutivo				
2	Año de la evaluación	Corresponde al año en que se realizó la evaluación (puede ser la última realizada o las que quedaron pendientes)				
3	Descripción	Transcripción exacta de la recomendación como fue elaborada por el evaluador				
4	Ámbito de gestión	Asignar según corresponde a planeación y programación (PP); presupuestación, ejercicio presupuestal y operación (O); seguimiento y evaluación de resultados (SER) y rendición de cuentas (RC).				
5	Atención	Contestar "si" o "no" según sea el caso.				
6	Nivel de prioridad	Indicar si es Alto, Medio o Bajo.				
7	Justificación	Recomendaciones que serán atendidas: deberá anotarse "Esta recomendación será atendida con el ASM (número correspondiente) del tipo de documento que corresponda (específico, institucional e interinstitucional) o bien deberán referirse las actividades institucionales que por su nivel operativo, no requieren de la definición de un ASM. Recomendaciones que no serán atendidas: deberá exponerse la razón técnica, organizacional, normativa o legal, etc. que				
		impide su atención. Asimismo deberá informarse vía oficio, al Secretario de la Contraloría de dicha determinación. Es necesario que la no atención de las recomendaciones sea consistente con el contenido del DPI.				

h. Las recomendaciones deben agruparse por ámbito de gestión; posterior a ello el equipo de trabajo procede a la identificación de los aspectos relevantes expuestos en el texto de cada recomendación; valora la factibilidad de su atención y define, según sea el caso, uno o varios ASM para los actores involucrados.



- i. Las recomendaciones que cumplan con los criterios del ASM estipulados en el inciso f) del numeral 4, deben escribirse tal cual están en el Informe de evaluación.
- j. La información de este apartado deberá darse de alta en el sistema informático, y con ella se generará el reporte denominado "Seguimiento y análisis de recomendaciones" (Imagen 1).



Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora Seguimiento y análisis de recomendaciones



ECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Unidad de Evaluación de Resultados

encia o entid	lad responsable				
Nombre y cargo del responsable de la elaboración y seguimiento del programa de ASM					
recurso fede	eral evaluado			1	95
		Ámbito de gestión	Atención	Nivel de prioridad	Justificación
:					
	na de ASM recurso fede Año de		na de ASM recurso federal evaluado Año de Descripción Ámbito de	na de ASM recurso federal evaluado Año de Descripción Ámbito de Atención	recurso federal evaluado Año de Descripción Ámbito de Atención Nivel de

i. <u>Definición de los aspectos susceptibles de mejora (ASM)</u>

- a) La redacción del ASM se hará en términos de un "compromiso" para cumplir con los criterios de la GPR en la aplicación del gasto federalizado. Es decir aquellos aspectos que permitan incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad en las etapas de la gestión y por ende en los resultados.
- b) La sintaxis del ASM deberá permitir la posterior descripción de un proceso secuencial de actividades. Deberán definirse entre tres y cinco como máximo.
- c) Las actividades deberán calendarizarse para su cumplimiento y se deberá definir la evidencia documental que permitirá corroborar que se han concluido.
- d) Las evidencias deben describirse con un nombre específico el cual debe coincidir exactamente con el título del documento dado de alta en el sistema PASM; el nombre del archivo electrónico cargado en el sistema también debe ser consistente y sustentar la conclusión de la actividad.
- e) Las evidencias deben ser documentos oficiales.
- f) En el sistema PASM solo se darán de alta evidencias documentales en archivos electrónicos en formato PDF.
- g) Las evidencias podrán ser operativas o estratégicas. Las operativas dan cuenta de tareas muy puntuales y las estratégicas permiten corroborar la institucionalización del ASM en el proceso de la gestión.
- h) Las evidencias estratégicas permitirán corroborar que el ASM se ha cumplido.



ii. <u>Definición de los aspectos susceptibles de mejora por tipo de actores</u> involucrados

- a) Los ASM también se clasifican de **acuerdo al tipo de actores involucrados** en la atención a las actividades para determinar la responsabilidad en su solución y relativo a su nivel de prioridad:
- Específicos, aquellos ASM que se atienden directamente en el ámbito de competencia de la UARE;
- Institucionales, cuando se requiere la intervención de una o varias áreas administrativas adscritas a la misma dependencia o entidad a la que pertenece la UARE:
- Interinstitucionales e Intergubernamentales, los primeros corresponden a una intervención que requiere de la participación de una o varias áreas administrativas de más de una dependencia o entidad, y los segundos, cuando el ASM demanda la intervención de instituciones pertenecientes a diferentes ámbitos de gobierno (federal, estatal, municipal).

iii. <u>Definición de los aspectos susceptibles de mejora en el Documento de trabajo específico</u>

El reporte de "Documento de trabajo específico" es el siguiente:

JERÉTARO :					s Susceptibles o Trabajo Específ			SECRETAL SECRE	ARIA
Depe	ndencia o entidad responsab								
Nombre y cargo del responsable de la elaboración y seguimiento del programa de ASM									
Fondo	o o recurso federal evaluado)					12		
No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Ámbito de gestión	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de término	Productos y/o evidencias	Área responsable	Resultados esperad	OS.
_									

Para definir el contenido del reporte a continuación se presenta el siguiente cuadro de ayuda:

Cuad	Cuadro de ayuda 2: Contenidos de los campos del reporte "Documento de trabajo						
espec	cífico"						
	Nombre del campo	Descripción del contenido					
1	No.	Número consecutivo del ASM					
2	Aspectos Susceptible de Mejora	Corresponde a la redacción general del compromiso para cumplir con los criterios de la GPR en la aplicación del gasto federalizado. Es decir aquellos aspectos que permitan					



Cuad	Cuadro de ayuda 2: Contenidos de los campos del reporte "Documento de trabajo específico"					
0000	Nombre del campo	Descripción del contenido				
	•	incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad en las etapas de la gestión y por ende en los resultados.				
3	Ámbito de gestión	De acuerdo a lo desglosado en el numeral 4 "Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones" del presente mecanismo, deberá anotar las siglas PP, O, SER y RC.				
4	Actividades	A partir de la redacción general del ASM deberán enlistarse las actividades en orden de proceso para lograrlo. Se deberán definir como mínimo tres máximo cinco actividades.				
5	Fecha de inicio	Anotar el día, mes y año en que se programa el inicio de la actividad. Debe utilizarse el formato DD/MM/AA.				
6	Fecha de término	Anotar el día, mes y año en que se programa la finalización de la actividad. Debe utilizarse el formato DD/MM/AA.				
7	Productos y/o evidencias	Especificar el producto y/o evidencia documental (operativa o estratégica).				
8	Área responsable	Se refiere a la unidad administrativa dentro de la Dependencia/entidad que dará cumplimiento a la actividad, deberá ser el mismo en todos los ASM.				
9	Resultados esperados	Describir el logro alcanzado al implementar el ASM en términos de la GPR y referente al ámbito de la gestión que se ha mejorado.				

iv. <u>Definición de los aspectos susceptibles de mejora en el Documento de trabajo Institucional</u>

El reporte de "Documento de trabajo institucional" es el siguiente:





Para definir el contenido a continuación se presenta el siguiente cuadro de ayuda:

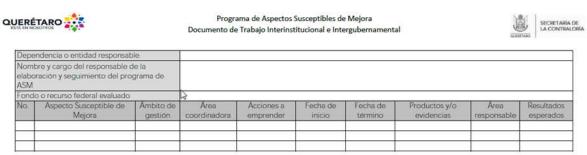
	Cuadro de ayuda 3: Contenidos de los campos del reporte "Documento de trabajo institucional"					
	Nombre de la campo	Descripción del contenido				
1	No.	Número consecutivo del ASM				
2	Aspectos Susceptible de Mejora	Corresponde a la redacción general del compromiso para cumplir con los criterios de la GPR en la aplicación del gasto federalizado. Es decir aquellos aspectos que permitan incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad en las etapas de la gestión y por ende en los resultados. Los ASM de este documento deben atenderse a través del trabajo coordinado con otras unidades administrativas de la dependencia o entidad a la que pertenece la UARE.				
3	Área coordinadora	Anotar la unidad responsable de coordinar el ASM entre las distintas unidades administrativas involucradas en la ejecución del programa de ASM.				
4	Ámbito de gestión	De acuerdo a lo desglosado en el numeral 4. "Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones" del presente mecanismo, deberá anotar las siglas PP, O, SER y RC.				
5	Acciones a emprender	A partir de la redacción general del compromiso deberán enlistarse las acciones en orden de proceso para lograr el ASM. Se deberán definir como mínimo tres y como máximo cinco.				
6	Fecha de inicio	Anotar el día, mes y año en que se programa el inicio de la actividad. Debe utilizarse el formato DD/MM/AA.				
7	Fecha de término	Anotar el día, mes y año en que se programa la finalización de la actividad. Debe utilizarse el formato DD/MM/AA.				
8	Productos y/o evidencias	Especificar el producto y/o evidencia documental (operativa o estratégica).				



	Cuadro de ayuda 3: Contenidos de los campos del reporte "Documento de trabajo institucional"								
Nombre de la campo Descripción del contenido									
9	Área responsable	Se refiere a la unidad administrativa dentro de la Dependencia/entidad que dará cumplimiento a la actividad.							
10	Resultados esperados	Describir el logro alcanzado al implementar el ASM en términos de la GPR y referente al ámbito de la gestión que se ha mejorado.							

v. <u>Definición de los aspectos susceptibles de mejora en el documento de trabajo interinstitucional e intergubernamental</u>

El reporte de "Documento de trabajo interinstitucional e intergubernamental" es el siguiente:



Para definir el contenido a continuación se presenta el siguiente cuadro de ayuda:

	Cuadro de ayuda 4: Contenidos de los campos del reporte "Documento de trabajo									
interi	nstitucional	e interguberna	men [.]	tal"						
	Nombre d	e la columna		Descripción del contenido						
1	No.			Número consecutivo del ASM						
2	Aspectos Mejora	Susceptible	de	Corresponde a la redacción general del compromiso para cumplir con los criterios de la GPR en la aplicación del gasto federalizado. Es decir aquellos aspectos que permitan incrementar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y calidad en las etapas de la gestión y por ende en los resultados. Los ASM incluidos en este reporte deben atenderse a través del trabajo coordinado con otras						



	dro de ayuda 4: Contenidos de rinstitucional e intergubernam	los campos del reporte "Documento de trabajo ental"							
	Nombre de la columna	Descripción del contenido							
		unidades administrativas de otras dependencias o entidades o bien entre diferentes ámbitos de gobierno.							
3	Área coordinadora	Corresponde al responsable de coordinar la implementación del ASM entre las distintas unidades administrativas relacionadas de las diversas instituciones u órdenes de gobierno.							
4	Ámbito de gestión	De acuerdo a lo desglosado en el numeral 4. "Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones" del presente mecanismo, deberá anotar las siglas PP, O, SER y RC.							
5	Acciones a emprender	A partir de la redacción general del compromiso deberán enlistarse las acciones en orden de proceso para lograr el ASM. Se deberán definir como mínimo tres y como máximo cinco.							
6	Fecha de inicio	Anotar el día, mes y año en que se programa el inicio de la actividad. Debe utilizarse el formato DD/MM/AA.							
7	Fecha de término	Anotar el día, mes y año en que se programa la finalización de la actividad. Debe utilizarse el formato DD/MM/AA.							
8	Productos y/o evidencias	Especificar el producto y/o evidencia documental (operativa o estratégica).							
9	Área responsable	Se refiere a la unidad administrativa dentro de la Dependencia/entidad que dará cumplimiento a la actividad.							
10	Resultados esperados	Describir el logro alcanzado al implementar el ASM en términos de la GPR y referente al ámbito de la gestión que se ha mejorado.							



5. Entrega del PASM

- a) El PASM será entregado a la UER para que ésta verifique que los contenidos han sido desarrollados de acuerdo al presente mecanismo.
- b) La UER aplica la "Ficha técnica de retroalimentación del PASM" y para el PASM del año anterior, lleva a cabo la revisión de las evidencias documentales especificadas en los documentos de trabajo específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales que se dieron de alta en el Sistema PASM; identifica áreas de oportunidad y emite el documento denominado "Resultado de la revisión de evidencias del PASM".
- c) La UER entrega los documentos enunciados en el inciso anterior de manera oficial y realiza una reunión de trabajo con fines de retroalimentación con la UARE.
- d) La UARE es responsable de aplicar las recomendaciones que se hagan del PASM asegurando el cumplimiento de los criterios establecidos en el presente mecanismo.
- e) La UARE entrega el PASM impreso y debidamente firmado a la UER.
- f) La totalidad de las actividades para la entrega del PASM serán programadas por la UER.
- g) Las evidencias documentales que demuestren el cumplimiento total de la actividad programada serán revisadas por la UER. El resultado de dicha revisión será informado oficialmente a la UARE.
- h) Las evidencias documentales deberán contar con los siguientes criterios: consistencia (que esté relacionada con la actividad definida); suficiencia (que permite corroborar que la actividad concluyó) y oficialidad (que permite constatar que es auténtico, emana de una autoridad y da cuenta del proceso de institucionalización del ASM).

6. Elaboración de reportes de avance del PASM

a. Trimestralmente deberán capturarse los avances en las actividades o acciones definidas y, en caso de que se concluyan en su totalidad, registrar un avance de 100% y adjuntar los archivos electrónicos en pdf correspondientes a las evidencias documentales (el contenido de la evidencia, el título de la misma, el nombre definido en el PASM y el nombre del archivo electrónico deben coincidir).

A partir de las actualizaciones realizadas se emitirán los siguientes:

- Documento de trabajo específico. Reporte de avance.
- Documento de trabajo institucional. Reporte de avance.
- Documento de trabajo interinstitucional e intergubernamental. Reporte de avance.



- b. En caso de que no se hayan definido ASM de algún tipo de documento, no se emitirán los reportes de avance.
- c. Los reportes de avance impresos deberán entregarse de acuerdo al calendario establecido para tal fin.
- d. La entrega del reporte correspondiente al cuarto trimestre deberá acompañarse de un "Informe de avances en la implementación del PASM (año)" el cual se redacta en formato word de libre extensión en donde se plasma los aspectos normativos y/o prácticos que la dependencia o entidad puso en marcha durante el proceso de implementación del PASM.
- e. El Informe de avances en la implementación del PASM deberá describir con detalle las mejoras presentadas en términos de las fases de la gestión a partir de hacer énfasis en el logro de resultados de impacto, el contenido debe corresponder a las características de cada recurso y/o Pp.
- f. Para identificar dichas mejoras, con el objetivo únicamente de ejemplificar, se muestra el siguiente cuadro de ayuda (el cual solo es enunciativo y no limitativo):

	álogo de sugerencias de posible mejoras alcanzadas a partir omendaciones derivadas de los Informes de evaluación
Ámbito de la gestión	Catálogo de sugerencias de posible mejoras a reportar (no son limitativas)
Planeación	Reorientación de acciones de planeación estratégica. Mejoramiento en la definición y cuantificación de la población o área de enfoque atendida con los programas financiados con el recurso federal. Rediseño de la cobertura de atención de los bienes y servicios que se otorgan. Modificación de bienes y servicios entregados. Revisión y modificación de indicadores estratégicos. Implementación, cambios o eliminación de procedimientos que mejoren aspectos de la planeación. Otros relacionados a mejoras incorporados al proceso de planeación.
Programación	Modificación de la MIR del Pp estatal financiado con el recurso federal (cualquier cambio en el contenido del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, supuestos). Mejora en la definición de indicadores y metas. Mejora en la calidad técnica de los indicadores estratégicos y de gestión (cualquier cambio en fichas técnicas, medios de verificación, etc.) Modificación de metas e indicadores.



	álogo de sugerencias de posible mejoras alcanzadas a partir mendaciones derivadas de los Informes de evaluación					
Ámbito de la gestión	Catálogo de sugerencias de posible mejoras a reportar (no son limitativas)					
	Compactación, fusión o eliminación de programas. Implementación, cambios o eliminación de procedimientos que mejoren aspectos de la programación.					
Presupuestación	Modificación en las decisiones presupuestarias. Implementación, cambios o eliminación de procedimientos, mecanismos, entre otros, que mejoren aspectos de la presupuestación.					
Ejecución presupuestal	Implementación, cambios o eliminación de procedimientos, mecanismos, entre otros, que mejoren aspectos de la ejecución presupuestal.					
Seguimiento	Implementación, cambios o eliminación de procedimientos que mejoren aspectos del seguimiento de indicadores de gestión.					
	Definición de acciones de mejora para asegurar cumplimiento de metas de indicadores estratégicos y de gestión tanto federales como estatales.					
	Diseñar y poner en marcha los procesos para asegurar la calidad de la información con la cual se alimentan los sistemas informáticos de indicadores (SRFT y/o MESI).					
Evaluación	Implementación, cambios o eliminación de procedimientos o mecanismos que mejoren aspectos de la evaluación para resultados.					
Transparencia	Implementación, cambios o eliminación de procedimientos que mejoren aspectos de transparencia.					
Rendición de cuentas	Implementación, cambios o eliminación de procedimientos que mejoren aspectos de la rendición de cuentas.					
Otros	Mejora en la sustentación de observaciones de auditoría; documentación de procesos de toma de decisiones basadas en información del desempeño, modificación de manuales de organización y procedimientos, mejora de comunicación con la Coordinación del Fondo en la Federación, etc.					



g. Dado que el proceso de mejora de la gestión y resultados derivada de la evaluación no necesariamente es lineal es de suma importancia que la UARE registre cambios organizacionales, políticos, técnicos, o de cualquier índole que hayan acontecido como producto de la atención de las recomendaciones.

7. Otorgamiento de asesorías

La UER llevará a cabo un programa de asesorías para la elaboración del PASM consistente en:

- a. La UER convocará al equipo de trabajo de la UARE de cada dependencia y/o entidad responsables de elaborar el PASM para que participe en las actividades diseñadas.
- b. Los equipos de trabajo conformados por la UARE deberán acudir a las sesiones previstas y participar de las actividades.
- c. Durante las sesiones la UER otorgará información técnica y metodológica así como legal y normativa que sirva de insumo para el análisis de las recomendaciones; la definición de los ASM; su seguimiento y evaluación.
- d. El Responsable Institucional y el Responsable Operativo podrá solicitar asesorías a la UER para atender aspectos específicos.

8. Atención a dudas o problemas en el Sistema PASM.

- a. El Responsable Operativo deberá actualizar el sistema PASM, basándose en el presente mecanismo, en especial en los cuadros de ayuda, tanto para el análisis de las recomendaciones, como para la definición de los ASM.
- b. En caso de que el responsable operativo requiera asistencia técnica para el sistema informático, sin excepción, deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:

sistemasspf@queretaro.gob.mx

Se solicita marcar copia a:

erios@queretaro.gob.mx

jchavarria@queretaro.gob.mx

- c. El correo deberá contener específicamente la duda que haya surgido, incluyendo la captura de pantalla que marque el error, y el Responsable Operativo esperará la respuesta del área de soporte de la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- d. La Dirección de Tecnologías de la Información emitirá el manual correspondiente.



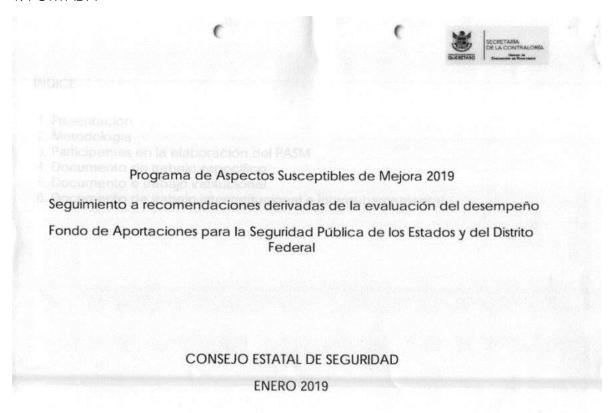
9. Difusión del PASM y reportes de avance

- a. Las dependencias y entidades son responsables de dar a conocer en sus respectivas páginas de internet los siguientes documentos relativos a la evaluación, se recomienda publicarlos en el mismo espacio para que pueda apreciarse el proceso completo de evaluación y atención de las recomendaciones:
 - Informes finales de evaluación.
 - Formato CONAC de acuerdo a la norma para la difusión de los resultados de la evaluación que es elaborado por la instancia evaluadora.
 - Documento de posicionamiento institucional (DPI) de la dependencia o entidad.
 - PASM.
 - Reportes de avances PASM, correspondientes a cada trimestre.
 - Informe de avances en la implementación del PASM (al concluir el 4° trimestre).
- b. La UER publicará la información entregada en su portal electrónico.

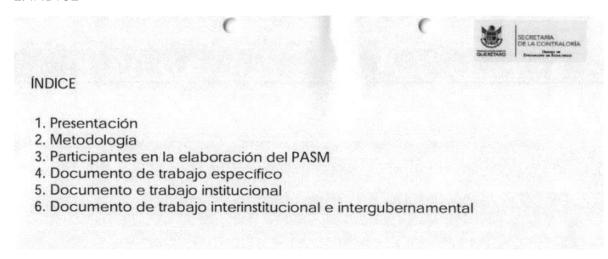
ANEXO 1



1. PORTADA



2. ÍNDICE



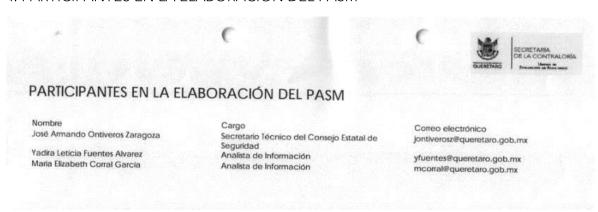


3. PRESENTACIÓN



En el marco de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se elaboró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019, con el objetivo de atender los Hallazgos, Debilidades, Oportunidades y Amenazas identificadas en la Evaluación del Desempelo realizada al FASP 2017. El presente documento se ha diseñado para dar seguimiento de manera sistemática a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las recomendaciones emitidas en los informes de las evaluaciones de resultados realizadas al Fondo, en colaboración con las dependencias involucradas en la ejecución del recurso y cumplimiento de las metas, así como los beneficiados e instituciones rectoras. Para tales efectos se realizó un proceso de análisis en el que valoraron las recomendaciones, mismos que se calificaron por su tipo y relevancia, y finalmente se establecieron y calendarizaron las actividades necesarias para atender cada aspecto. De esta manera se espera mejorar las gestión y desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en las etapas de Planeación, Programación, Operación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

4. PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PASM



5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES Y DEFINICIÓN DE ASM

Depen	dencia o entid	ad responsable	JOSÉ ARMANDO CNTIVEROS ZARAZCZA								
	e y cargo del : miento al prog:	responsable de la elaboración γ rama de ASM									
Fondo	o recurso fed	sral evaluado	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Pederal								
143	Mio de Molyaciën	Descripción		Ambata de	Ateneles	Nivel di	Se atlande en el ASM 1 por las pedendencias ejecutoras del Fondo Se atlande en el ASM 2, 3 y 4 por las dependencias ejecutoras del Fondo				
1	2018	Actualisar, generar y finiq Manuales de Organización Procedimientos pendientes es procesos para la gestión, admin operación de proyectos y/o prog recursos del Fondo	y/o de algunos istración y	0	#1	ALTO					
	2018		ormal los con la miento del	0	si	ALTO					
3	2018	Se requiere una definición esp	ecifica de	9.9	81	ALTO	La población beneficiada será definida en cad				



6. REPORTE GENERAL DE ASM

Dep	endencia o entidad responsable		CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD								
	bre y cargo del responsable de la eguimiento al programa de ASM	JOSÉ ARMANDO CNTIVEROS ZARAJOZA FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚSLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL									
Fon	do o recurso federal evaluado										
Sile	Aspecto Susceptible de Mejora	Tipo	Anhito de	Form Ge	recha de	Femiliado emperado					
1	Implementar un procedimiento estándar para el Reporte de la Bitácora de Cálculo	DOCUMENTO ES	pacivico	0	01-02-2019	31-12-2019	Disponer de una herranienta que parmita report de manera general la Matriz de Indicadores Resultado				
2	Revisión y Modificación de las Fichas Técnicas de los Indicadores	DOCUMENTO IN	STITUCIONAL	D	10-01-2015	31-12-2019	Que todos los indicadores cuenta con floha técnica				
3	Actualizat. generar y finiquitar los manuales de Organización y/o procedimientos pendientes en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas con recurso del Fondo		DOCUMENTO INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERHAMENTAL		21-01-2019	31-12-2019	Contar con instrumentos administrativos para los procesos de la gestión, administración y operación del recurso del Fondo				
	Institucionalizar los medios de	DOCUMENTO IN	TERINSTITUCIONAL R	PP	01-04-2019	31-12-2019	Disponer de mes dios de verificación confiables				

7. DOCUMENTO DE TRABAJO ESPECÍFICO

Dep	endencis o entidad respon	mable		CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD JOSÉ ARMANDO ONTIVEROS EARAGDIA FONDO DE AFORTACIONES FARA LA SEGURIDAD PÓBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL							
	bre y cargo del responsat eguimiento al programa de		aboración								
Fon	do o recurso federal eval	uado									
No. Aspecto Statispetible de Mojdet		Amblica de gentión	A	1 (vidadea	Percha de Infolo	Fecha de término	Productor y/o	Area responsable	Ameig Endus nagerados		
1	Implementar un procedimiento estándar para el Reporte de la aitácora de Cálculo	estàndar fit e de la lor liculo cue lit est		nar que las as técnicas de indicadores Lan con los amientos elecidos y alizar según asponda	81-02-2019	28-02-2019	Reporte de evaluación	COMMENSO ESTATAL DE SEGURIDAD	Disponer de una berramients que permit reportar de manera general la Matriz de Indicadores de Resultado		
		documento diagnostico de las necesidades de información y evidencia documentales para la recopilación de la variables que conforma cade indicador	01-03-2019	01-05-2019	Documento de diagnostico	COMESJO ESTATAL DE SEGURIDAD					
			mación y mación y maciás las macias macias macias mentales marias con base magnostico	la 61-06-2019 6n y s las s les s con base		Reports de información y evidencias		COMSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD			



8. DOCUMENTO DE TRABAJO INSTITUCIONAL

Dependencia o entidad responsable				CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD								
	hre y cargo del responsal eguiniento al programa de		aboración	José /	ARMANDO ONTIVEROS ZARAGO	ASC	200					
Fondo o recurso federal evaluado					FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÓSLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL							
Nc .	Aspento durenpelble de Majora	Ámplio de yestiče	Aves		Accident a reprender	Techs de	Perita de	Productor y/e	Aces responsable	Resultedos esperados		
1	Revisión y Modificación de las Fichas Técnicas de los Indicadores	0	CONSEJO ESTATAL DE SEGUEIDAD		Evaluar que las fichas técnicas de los indicadores cumplan con los limeamientos establecidos y actualizar según sea su caso	18-01-2019	28-02-2019	Documento de la evaluación de fichas técnicas	CONSEJO ESTATAL DE SEGUMIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADAMA			
							01-03-2019	30-04-2019	Reporte	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADAMA		
				3	Identificar claramente los medios de verificación y validar los criterios técnicos de los medios de verificación	02-05-2019	28-06-2019	Docmento de identificación	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADAMA			
				•		01-07-2019	20-08-2019	Minuta	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD SITUADAMA			

9. DOCUMENTO DE TRABAJO INSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Dep	Dependencia o entidad responsable			CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD							
	bre y dargo del responsi eguiniento al programa d		laboración	José	ARMANDO ONTIVEROS ZARAGO	IZA					
Fon	do o recurso federal eva	luado		POND	O DE APORTACIONES PARA LA	SEGURIDAD PO	BLICA DE LOS	ESTADOS Y DEL DI	STRITO FEDERAL	S. S	
lik.	Mo. Aspecto Sunceptible Arciti Of Majora gentis		Area opproline		Acciones a emplander	techn de Indere	Fecto de	Production Y/O	Area : expendable	Resultados capazadas	
	Actualizar, generar y finiquitar los manuales de Organización y/o de procedimientos pendientes en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas con recurso del Fondo	•	COMMEJO ES DE SEGURID	504747-01	dependencia tiens sus manuales de organización y/o procedimientos	21-02-2019		Listado de manuales y/o procedimientos	SECRETARIA DE GOBIERRO COMERJO ESTATAL DE SEGURIDAD FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CENTRO SETATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE COMPIANZA SECRETARÍA DE SECURIDAD CIUDADANA Dir. de Riccuión de Medidas y Centros de Internamiento de Menores	Contar con instrumentos administrativos para los procesos de la gestión, administración operación del recurso del Fondo	
	100				2 Niaboración de los mamuales y/o procedimientos	22-04-2019	31-10-2019	Oficion de avances de los manuales y procedimientos	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAMA PISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		